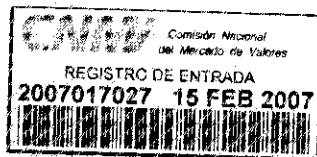


CNMV  
División de Entidades  
Paseo de la Castellana, 19  
MADRID



Bilbao, a 14 de febrero de 2007

**Asunto: Comunicación de vencimiento anticipado de estrategia y establecimiento de nueva estrategia en FON FINECO BEST, FI**

**Sustituye al Hecho Relevante de fecha 7/02/07 y nº registro entrada 2007014528**

En relación con el fondo de referencia, les comunicamos que, dado el precio de cierre en la primera fecha de observación, el 29 de enero de 2007, de los índices de referencia de FON FINECO BEST FI, el pasado 12 de febrero ha finalizado la estrategia del fondo con un valor liquidativo de 10,525264 euros, ofreciéndole al partícipe una rentabilidad del 5,16% TAE desde su inicio, el 10 de febrero de 2006. Dicha rentabilidad ha sido superior al 4,97% TAE previsto en el folleto.

A expensas de establecer las condiciones definitivas según la situación del mercado en las próximas semanas, les adelantamos que la nueva estrategia tendrá una duración máxima de cinco años, con posibles vencimientos anticipados anuales a partir del primer año en función de la evolución del mejor de los dos índices de referencia, el DJ Eurostoxx50 y el Nikkei 225, según se detalla a continuación.

En concreto la estrategia del Fondo será la consecución del siguiente objetivo de rentabilidad no garantizado:

- Si el valor de cierre del índice DJ Eurostoxx50 o del Nikkei 225 el 29 de enero de 2008 es igual o superior al 100% de sus respectivos valores de cierre iniciales, los de 6 de marzo de 2007, la estrategia finalizará el 8 de febrero de 2008 y el valor liquidativo objetivo el día 8 de febrero de 2008 será el que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Valor Liquidativo Objetivo (8/02/08)=Valor Liquidativo (6/03/07) \* [100% + min(10%; (IND1-IND0)/IND0)]

INDICE1: aquel índice, DJ Eurostoxx50 o Nikkei 225, que mejor comportamiento haya tenido hasta el 29/01/08, respecto a su valor inicial (6/03/07)  
IND1 = Valor de cierre el 29/01/08 del INDICE 1  
IND0 = Valor de cierre el 6/03/07 del INDICE1  
TAE máxima: 10,81%

En el caso de no cumplirse esta condición, la estrategia se prorrogará un año más, hasta el 10 de febrero de 2009.

- Si el valor de cierre del índice DJ Eurostoxx50 o del Nikkei 225 el 29 de enero de 2009 es igual o superior al 100% de sus respectivos valores de cierre iniciales, los de 6 de marzo de 2007, la estrategia finalizará el 10 de febrero de 2009 y el valor liquidativo objetivo el día 10 de febrero de 2009 será el que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Valor Liquidativo Objetivo (10/02/09)=Valor Liquidativo (6/03/07) \* [100% + min(20%; (IND2-IND0)/IND0)]

INDICE2: aquel índice, DJ Eurostoxx50 o Nikkei 225, que mejor comportamiento haya tenido hasta el 29/01/09, respecto a su valor inicial (6/03/07)  
IND2 = Valor de cierre el 29/01/09 del INDICE2  
IND0 = Valor de cierre el 6/03/07 del INDICE2  
TAE máxima: 9,87%

e-mail: [comercial@fineco.com](mailto:comercial@fineco.com) [www.fineco.com](http://www.fineco.com)

**OFICINAS FINECO REPRESENTANTES**

**Bilbao:**  
Calle de Bilbao, 9 Baja  
48004 BILBAO  
Tel: (+34) 94 4000 300  
Fax: (+34) 94 4000 393

**San Sebastián:**  
San Marcial, 4-2ª Izda.  
20005 SAN SEBASTIAN  
Tel: (+34) 943 42 90 00  
Fax: (+34) 943 42 68 06

**Pamplona:**  
Departamento Santos, S.L.  
Paseo de la República, 11 Este  
31004 PAMPLONA  
Tel: (+34) 948 23 01 51  
Fax: (+34) 948 23 70 41

**San Sebastián:**  
Javier Acuña Ferrás  
Calle Prim, 10 - 3  
20006 SAN SEBASTIAN  
Tel: (+34) 943 44 41 64  
Fax: (+34) 943 44 41 64

**Valladolid:**  
Garante de Estudios Informativos  
Pta. Madrid 3, 2ª Izda.  
47001 VALLADOLID  
Tel: (+34) 989 21 83 00  
Fax: (+34) 989 21 83 00



En el caso de no cumplirse esta condición, la estrategia se prorrogará un año más, hasta el 10 de febrero de 2010.

- Si el valor de cierre del índice DJ Eurostoxx50 o del Nikkei 225 el 29 de enero de 2010 es igual o superior al 100% de sus respectivos valores de cierre iniciales, los de 6 de marzo de 2007, la estrategia finalizará el 10 de febrero de 2010 y el valor liquidativo objetivo el día 10 de febrero de 2010 será el que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Valor Liquidativo Objetivo (10/02/10)=Valor Liquidativo (6/03/07) \* [100% + min(30%; (IND3-IND0)/IND0)]

INDICE3: aquel índice, DJ Eurostoxx50 o Nikkei 225, que mejor comportamiento haya tenido hasta el 29/01/10, respecto a su valor inicial (6/03/07)

IND3 = Valor de cierre el 29/01/10 del INDICE3

IND0 = Valor de cierre el 6/03/07 del INDICE3

TAE máxima: 9,34%

En el caso de no cumplirse esta condición, la estrategia se prorrogará un año más, hasta el 8 de febrero de 2011.

- Si el valor de cierre del índice DJ Eurostoxx50 o del Nikkei 225 el 27 de enero de 2011 es igual o superior al 100% de sus respectivos valores de cierre iniciales, los de 6 de marzo de 2007, la estrategia finalizará el 8 de febrero de 2011 y el valor liquidativo objetivo el día 8 de febrero de 2011 será el que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Valor Liquidativo Objetivo (8/02/11)=Valor Liquidativo (6/03/07) \* [100% + min(40%; (IND4-IND0)/IND0)]

INDICE4: aquel índice, DJ Eurostoxx50 o Nikkei 225, que mejor comportamiento haya tenido hasta el 27/01/11, respecto a su valor inicial (6/03/07)

IND4 = Valor de cierre el 27/01/11 del INDICE4

IND0 = Valor de cierre el 6/03/07 del INDICE4

TAE máxima: 8,94%

En el caso de no cumplirse esta condición, la estrategia se prorrogará un año más, hasta el 8 de febrero de 2012.

- En caso de no haber finalizado con anterioridad, la estrategia finalizaría en todo caso el 8 de febrero de 2012 tomando como índice de referencia (INDICE FINAL) a efectos del cálculo del valor liquidativo objetivo el 8 de febrero de 2012 aquel de los dos índices (DJ Eurostoxx50 o Nikkei 225) que mejor comportamiento haya tenido hasta el 27 de enero de 2012 respecto de su valor de cierre inicial, el de 6 de marzo de 2007. Se pueden dar tres supuestos en función del valor de cierre del INDICE FINAL:

1) Si el valor de cierre del 27 de enero de 2012 del INDICE FINAL es igual o superior al 100% de su valor de cierre inicial, el de 6 de marzo de 2007, el valor liquidativo objetivo el día 8 de febrero de 2012 será el que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Valor Liquidativo Objetivo (8/02/12)=Valor Liquidativo (6/03/07) \* [100% + min(50%; (INDF-IND0)/IND0)]

TAE máxima: 8,57%

2) Si el valor de cierre del 27 de enero de 2012 del INDICE FINAL es igual o superior al 95% e inferior al 100% de su valor de cierre inicial, el de 6 de marzo de 2007, el valor liquidativo objetivo el día 8 de febrero de 2012 será el 100% del valor liquidativo del día 6 de marzo de 2007.



3) Si el valor de cierre del 27 de enero de 2012 del INDICE FINAL es inferior al 95% de su valor de cierre inicial, el de 6 de marzo de 2007, la rentabilidad objetivo el día 8 de febrero de 2012 será la rentabilidad que hubiera dado una compra, al 95% de su valor de cierre inicial, del INDICE FINAL. La fórmula a aplicar sería:

Valor Liquidativo Objetivo (8/02/12)=Valor Liquidativo (6/03/07) \* INDF / (95% INDO)

Siendo en los tres supuestos:

INDICE FINAL: aquel índice, DJ Eurostoxx50 o Nikkei 225, que mejor comportamiento haya tenido hasta el 27/01/12, respecto a su valor inicial (6/03/07)

INDF = Valor de cierre el 27/01/12 del INDICE FINAL

INDO= Valor de cierre el 6/03/07 del INDICE FINAL

Por tanto si el valor final (el de cierre del 27 de enero de 2012) del INDICE FINAL fuera inferior al 95% de su valor de cierre inicial (el de día 6 de marzo de 2007), la rentabilidad del fondo sería negativa, pudiendo llegar en el caso más desfavorable a la pérdida total del patrimonio.

En el caso de que alguna de las fechas de observación de los índices resultara inhábil para alguno de ellos, se tomará para ambos índices el valor de cierre del día hábil inmediatamente posterior. A estos efectos se considerará día hábil aquel en el que la sociedad propietaria del índice lo publique.

El régimen de comisiones previsto para este nuevo periodo será el mismo que el actual, con la excepción de la base de cálculo de la comisión de gestión fija. La base diaria que se tomará para el cálculo de esta comisión será el nº de participaciones vivas \* valor liquidativo del día 6/03/07. La comisión anual de gestión fija así calculada no podrá superar el límite del 0,70% anual sobre el patrimonio del fondo.

Las nuevas condiciones de la estrategia entrarán en vigor el próximo día 6 de marzo de 2007, previa inscripción de la actualización del Folleto en el registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El cambio genera a favor de los partícipes un derecho de separación y en consecuencia la posibilidad de solicitar el reembolso de sus participaciones sin aplicación de comisiones de reembolso, y sin gasto alguno en el plazo de un mes a partir de la presente comunicación y se realizará por el valor liquidativo que corresponda a la fecha del último día del mes de información, es decir, al valor liquidativo del día 6 de marzo de 2007.

Tras el vencimiento de la estrategia actual, el 12 de febrero de 2007, se eliminarán tanto las comisiones de suscripción como las de reembolso desde el día 12 de febrero de 2007 hasta el 6 de marzo de 2007, ambos inclusive. Por lo tanto en ese periodo los partícipes podrían solicitar el traspaso o reembolso al valor liquidativo que corresponda al día de su solicitud.

Asimismo el partícipe puede optar, en el caso de las personas físicas, por el traspaso de sus participaciones. Si la solicitud del traspaso se formula sin que el reembolso implícito en la orden de traspaso pueda ejecutarse dentro del mes de separación, el valor liquidativo será el correspondiente al día en que se ejecute el reembolso implícito en el traspaso.

Para cualquier aclaración que precisen nos tienen a su entera disposición.

Atentamente,

Fdo.: D. Pedro M<sup>a</sup> Echano Basaldúa  
Presidente de GIIC FINECO S.G.I.I.C., S.A.

e-mail: comercial@fineco.com www.fineco.com

OFICINAS FINECO

REPRESENTANTES

Bilbao:  
Plaza de Bilbao, 3-Bajo  
48009 BILBAO  
Tel.: (+34) 94 4000 300  
Fax: (+34) 94 4000 343

San Sebastián:  
San Marcial, 4-2 Izda.  
20005 SAN SEBASTIAN  
Tel.: (+34) 943 42 90 06  
Fax: (+34) 943 42 68 06

Durango:  
Bosque Santos S.L.  
Pza. Conde Fedezan, 3-Ente.  
21014 PAMPLONA  
Tel.: (+34) 945 25 01 50  
Fax: (+34) 948 24 76 44

San Sebastián:  
Javier Acuna Parro  
Calle Pinar, 10-3  
20008 SAN SEBASTIAN  
Tel.: (+34) 943 49 42 64  
Fax: (+34) 943 44 42 64

Valladolid:  
Gabinete de Estudios Inibutaris  
Pza. Maritil 3-2 Izda.  
47001 VALLADOLID  
Tel.: (+34) 983 21 63 60  
Fax: (+34) 983 21 83 40

